

## **FOMENTO DE LA REHABILITACION EDIFICATORIA 2017**

La Junta de Andalucía convoca nuevas ayudas dirigidas a las comunidades de propietarios que deseen realizar obras de rehabilitación en sus edificios.

### **¿QUÉ OBRAS DE REHABILITACIÓN SE PUEDEN SUBVENCIONAR?**

- Obras de conservación.
- Obras para la mejora de la calidad y la sostenibilidad.
- Obras para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.

### **¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS?**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las comunidades de propietarios en las que al menos los propietarios de la mitad de las viviendas que componen el edificio tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 3,50 veces IPREM.

### **REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS EDIFICIOS**

- No estar calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de obtención de la licencia municipal de obras.
- Estar finalizados antes de 1981.
- Que, al menos el 70% de la superficie útil total construida tenga uso residencial de vivienda.
- Que al menos un 70% de las viviendas del edificio deben estar ocupadas y ser domicilio habitual.
- Habrán de contar con el "informe de evaluación de edificios" de fecha anterior a la presentación de la solicitud de esta ayuda.
- Cuando se trate de actuaciones para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o mejora de la calidad y sostenibilidad del edificio, los edificios han de tener como mínimo 8 viviendas, o excepcionalmente menos, cuando en el inmueble vayan a acometerse simultáneamente obras de conservación o cuando residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes será desde el **07 de Julio al 07 de Agosto**

**Para más información Ayuntamiento de Castillo de Locubín**  
**Teléfono 953591364**  
**C/ Blas Infante 19**